

BASES GENERALES DE CONCURSO “PROTEIN BURGER”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso denominado “**Protein Burger**”, en adelante e indistintamente el “Concurso”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El “Concurso” tiene por objeto premiar a quien resulte ganador y participe del presente Concurso de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar del concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia y domicilio en Chile continental, excluyendo de este concurso a quienes se encuentren domiciliados en Isla de Pascua o la Isla de Juan Fernandez.
3. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
4. Comprar la nueva Hamburguesa Protein Plus La Crianza y conservar boleta.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente entre las 9:00 horas del día 03 de junio del 2021 y las 18:00 horas del día 07 de julio del 2021, ambas fechas inclusive.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente Concurso se sortearán 201 premios:

- 1 (un) Freezer Horizontal Mademsa 99 Litros Mfh M100 brandeado La Crianza. Este premio tiene un precio referencial de mercado de aproximadamente \$144.990.
- 200 (doscientos) kits de degustación que consisten en 1 (una) tabla de piedra con logo La Crianza, y 4 (cuatro) hamburguesas Protein Plus La Crianza, cada uno.

Los sorteos de los kits de degustación se realizarán en las siguientes fechas:

- Lunes 14 de junio.
- Lunes 21 de junio.
- Lunes 28 de junio.
- Lunes 5 de julio.

En cada fecha se sortearán 50 (cincuenta) kits. Asimismo, por cada sorteo se sortearán 15 suplentes.

El sorteo del Freezer se realizará el día miércoles 7 de Julio.

El sorteo se realizará en las oficinas de la Agencia Go & Trade, ubicadas en Av. Los Militares 5890, Las Condes, Región Metropolitana, en presencia de Carla Zolezzi, Key Account Manager de G&T (en adelante indistintamente la “Agencia”). Los sorteos se realizarán de forma aleatoria a través de la plataforma <https://app-sorteos.com/es>.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

En caso que el ganador no responda dentro de un periodo de 7 (siete) días hábiles se procederá a contactar a un suplente en reemplazo de dicho ganador. En caso de no poder contactar al suplente dentro de los siguientes 7 días hábiles, el respectivo sorteo y su premio serán declarados desiertos.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. Quienes deseen participar en el presente Concurso deberán seguir las siguientes instrucciones: Ingresar al Landing www.lacrianza.cl/concursoproteinburger y completar 3 pasos:
 - a. Completar con los datos personales que se solicitan en la primera parte del Landing (Nombre, Correo Electrónico, Teléfono, subir una foto de la boleta de compra de Hamburguesa Protein plus) para posteriormente contactarlos en el caso de ser uno de los ganadores.
 - b. Ver un video y aprender sobre los atributos de la Hamburguesa Protein Burger La Crianza que se exponen en el Landing.
 - c. Responder de manera totalmente correcta una trivía sobre la información expuesta en el paso (b).

Cuando estén estos 3 pasos completados y se haya acertado sobre los distintos atributos de la Hamburguesa Protein Burger La Crianza que se preguntaron, automáticamente el participante estará participando por el premio detallado.

2. Los sorteos de los kits se realizarán en la forma y fechas indicadas en la cláusula QUINTO. La Agencia será la encargada de realizar el sorteo y de contactar a todos los ganadores.
3. Una vez contactado y confirmado el ganador, el plazo de entrega será de 10 (diez) días hábiles a contar de la fecha de contacto.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Agrosuper, sólo utilizará los datos personales de los concursantes, para efectos de la realización del concurso objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del concurso.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a mreyes@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“PROTEIN BURGER”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2021.

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “Protein Burger” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “Protein Burger”.

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)